

Convocatoria 771 de 2016

Convocatoria para la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento de Santander - 2016

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, atendiendo lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria 771 de 2016 - capítulo 3 Doctorado Exterior, publica el banco definitivo de propuestas elegibles. Para tal fin se permite reiterar la siguiente información debidamente publicada en los términos de referencia:

I. Los requisitos establecidos para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

No	Requisito	Descripción
R1	Haber nacido en el Departamento de Santander.	Ser natural del Departamento.
R2	Tener título profesional.	Poser título de pregrado, para lo cual se deberá presentar copia del diploma obtenido o el acta de grado. En caso de haber realizado los estudios de pregrado en el exterior, deberá contar con el título convalidado por el Ministerio de Educación Nacional y adjuntar el soporte respectivo.
R3	Tener hoja de vida en el aplicativo CvLAC.	Tener hoja de vida en el aplicativo CvLAC disponible en el sitio web de COLCIENCIAS.
R4	Promedio mínimo acumulado del pregrado de 3.6.	Mostrar excelencia académica por medio de la presentación de un certificado de notas del pregrado, formalmente validado por el área responsable de la universidad, en el cual se señale de manera explícita el promedio acumulado durante sus estudios en una escala de 1 a 5. En caso que la escala empleada por la universidad sea diferente, el aspirante deberá adjuntar la respectiva equivalencia.
R5	Presentar una propuesta de investigación en el marco de los sectores productivos definidos por el departamento en el numeral 3 SECTORES PRODUCTIVOS PRIORIZADOS.	Esta propuesta es un texto en el que el aspirante presenta de manera concisa la investigación que adelantará en el programa de maestría, de acuerdo a unos requerimientos incluidos en los términos de referencia de la convocatoria.
R6	Carta Aval de empresa, entidad u organización pública o privada.	Propuestas que cuenten para su desarrollo con apoyo de una empresa, entidad u organización pública o privada, anexas carta de aval según formato establecido por COLCIENCIAS.
R7	Admisión condicionada a financiación	Candidatos cuya admisión esté condicionada a financiación, adjuntar el respectivo certificado emitido por el área responsable de la Universidad

II. Los criterios de evaluación para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

No	Criterio de Evaluación	Puntaje máximo a asignar
Criterio 1	Formulación de la pregunta de investigación y coherencia en la estructura de la propuesta	25
Criterio 2	Pertinencia de la propuesta respecto a la línea de investigación y al área estratégica seleccionada	20
Criterio 3	La propuesta debe ser clara frente a los productos de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico o innovación aplicados al desarrollo de las áreas estratégicas del sector Productivo del Departamento que se generarán.	15
Criterio 4	La propuesta cuenta para su desarrollo con apoyo de una empresa u entidad u organización pública o privada	10
Criterio 5	Promedio del pregrado	15
Criterio 6	Municipio de nacimiento en el departamento de Santander diferente a Bucaramanga y su área metropolitana y propuesta de investigación aplicada al sector productivo fuera del área metropolitana de Bucaramanga y su área metropolitana.	10
Criterio 7	Trayectoria académica, investigativa y laboral (información consignada en el CvLac)	5
Total		100

1. >=3.6 - <=3.8: 5 puntos. >=3.8 - <=4.1: 9 puntos. >=4.1 - <=4.3: 11 puntos. >=4.3 - <=4.7: 13 puntos. >=4.7 - <=5.0: 15 puntos

III. El puntaje mínimo para que la propuesta sea declarada elegible es de 60 puntos

IV. Colciencias atendiendo lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria - capítulo 3 Doctorado Exterior, publica a continuación los resultados definitivos del proceso de evaluación de las propuestas recibidas, que contiene el banco definitivo de propuestas elegibles.

CUMPLEN REQUISITOS

Lugar en el banco	Número de Identificación del aspirante	Cumplimiento de requisitos							Condiciones inhabilitantes			Resultados de la evaluación							Observaciones del desempate	Elegible preliminar	Se presentaron aclaraciones a la publicación de banco preliminar de elegibles que modifican el banco de propuestas elegibles	Elegible definitivo
		R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	Cumple	Habilitada	Inhabilitada	Observaciones	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6				
1	1.100.950.226	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	N/A	23.33	18.67	14.00	10.00	13.00	10.00	3.33	92.33	N/A	SI	SI
2	63.447.522	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	N/A	23.33	19.33	15.00	10.00	11.00	0.00	5.00	83.67	N/A	SI	SI
3	37.934.578	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	N/A	23.33	20.00	14.00	10.00	11.00	0.00	5.00	83.33	N/A	SI	SI
4	1.032.432.373	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	N/A	25.00	20.00	14.00	10.00	9.00	0.00	4.83	82.83	N/A	SI	SI
5	37.651.104	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	N/A	20.00	20.00	11.00	10.00	15.00	0.00	5.00	81.00	N/A	SI	SI
6	37.894.750	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	N/A	21.67	18.67	14.00	10.00	11.00	0.00	5.00	80.33	N/A	SI	SI
7	37.713.357	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	N/A	23.33	18.67	14.00	10.00	9.00	0.00	4.83	79.83	N/A	SI	SI
8	63.543.451	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	N/A	21.67	20.00	12.00	10.00	9.00	0.00	4.67	77.33	N/A	SI	SI
9	1.098.782.044	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	N/A	22.00	18.93	13.20	10.00	9.00	0.00	4.00	77.13	N/A	SI	SI
10	1.098.683.978	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	N/A	20.00	19.33	10.00	10.00	13.00	0.00	4.43	76.77	N/A	SI	SI
11	1.100.958.658	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	N/A	22.83	14.67	11.00	10.00	13.00	0.00	4.57	76.07	N/A	SI	SI
12	63.552.337	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	N/A	20.00	18.80	12.00	10.00	9.00	0.00	4.67	74.47	N/A	SI	SI
13	1.098.702.885	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	N/A	21.67	18.93	9.00	10.00	9.00	0.00	2.50	71.10	N/A	SI	SI
14	1.095.810.980	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	N/A	19.17	18.67	10.00	10.00	9.00	0.00	4.17	71.00	N/A	NO	SI
15	79.465.997	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	N/A	16.67	18.67	12.00	10.00	9.00	0.00	4.33	70.67	N/A	SI	SI
16	1.102.369.234	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	N/A	22.83	13.33	7.00	10.00	11.00	0.00	3.43	67.60	N/A	SI	SI
17	1.098.716.628	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	N/A	18.33	18.67	9.00	10.00	9.00	0.00	2.33	67.33	N/A	SI	SI

Sección

Sección 2

Sección 3

18	13.723.303	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	N/A	21,17	13,33	8,50	10,00	9,00	0,00	4,50	66,50	N/A	SI		SI
19	91.186.512	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	N/A	16,67	17,33	9,50	10,00	9,00	0,00	2,33	64,83	N/A	SI	NO	SI
20	1.098.637.369	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	N/A	20,00	9,33	6,50	10,00	9,00	0,00	4,57	59,40	N/A	NO		NO
21	1.098.679.391	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	N/A	16,67	18,67	5,00	10,00	5,00	0,00	3,33	58,67	N/A	NO	NO	NO
22	1.019.009.686	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	N/A	13,33	17,33	9,00	10,00	5,00	0,00	3,67	58,33	N/A	NO		NO

NO CUMPLEN REQUISITOS

Lugar en el banco	Número de identificación del aspirante	Cumplimiento de requisitos							Condiciones inhabilitantes			Resultados de la evaluación							Observaciones del desempate	Elegible preliminar	Se presentaron aclaraciones a la publicación de banco preliminar de elegibles que modifican el banco de propuestas elegibles	Elegible definitivo			
		R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	Cumple	Habilitada	Inhabilitada	Observaciones	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6					Criterio 7	Puntaje Final	
1	13.512.591	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	X	N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A	NO		NO
2	1.098.646.663	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	X	N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A	NO		NO
3	1.098.613.025	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	X	N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A	NO		NO
4	1.090.422.184	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	X	N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A	NO		NO
5	91.535.383	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	X	N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A	NO		NO
6	1.098.734.768	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	X	N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A	NO		NO
7	1.095.807.352	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	X	N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A	NO		NO
8	91.539.366	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	X	N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A	NO		NO
9	37.726.326	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	NO	X	N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A	NO		NO
10	37.860.623	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	X	N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A	NO		NO
11	37.510.199	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	X	N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A	NO	NO	NO
12	13.715.701	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	X	N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A	NO		NO
13	88.207.200	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	X	N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A	NO		NO
14	1.082.845.889	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	X	N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A	NO		NO
15	63.549.166	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	X	N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A	NO		NO
16	91.520.182	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	X	N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A	NO		NO
17	63.552.937	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	X	N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A	NO		NO
18	1.098.667.003	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	X	N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A	NO		NO
19	13.834.095	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	X	N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A	NO		NO
20	1.075.872.258	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	X	N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A	NO		NO
21	37.844.018	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	X	N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A	NO		NO
22	40.048.176	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	X	N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A	NO		NO
23	13.715.255	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	X	N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A	NO		NO
24	1.098.699.019	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	X	N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A	NO		NO
25	1.100.952.530	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	X	N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A	NO		NO
26	1.090.417.291	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	X	N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A	NO		NO
27	1.100.955.518	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	X	N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A	NO		NO
28	1.102.714.081	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	X	N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A	NO		NO
29	80.029.001	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	X	N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A	NO		NO
30	1.098.633.413	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	X	N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A	NO		NO
31	91.444.213	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	X	N/A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/A	NO		NO

* Banco definitivo: Listado final de las propuestas o proyectos organizado de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia que podrán ser objeto de financiamiento.

La vigencia del banco definitivo de propuestas elegibles será de un (1) año a partir de esta publicación. La inclusión de una propuesta en el banco definitivo de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de Colciencias ni del Departamento de Santander, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las correspondientes propuestas.

La presente se firma a los 16 días del mes de junio de 2017

CESAR OCAMPO
Director General

ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Subdirector General

Sección 4

Sección 5